

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

Al Director del
Teatro Nacional Cervantes
Señor Rubens W. CORREA

En uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la Ley 24.156, la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN efectuó un examen en el Teatro Nacional Cervantes, con el objeto que se detalla en el Apartado 1.

1.- OBJETO DEL EXAMEN

Constatar la razonabilidad de la información emitida por el organismo en cumplimiento de los requerimientos de la Circular 3/93-AGN, relacionada con Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica Erogaciones y Recaudaciones, correspondiente al período comprendido entre el 01/01 y el 31/12 de 2008.

2.- ALCANCE DEL EXAMEN

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación, aprobadas por la Resolución 145/93, dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d, de la Ley 24.156. Se practicaron los siguientes procedimientos:

■ Recopilación y análisis de la normativa aplicable al organismo referida al objeto de auditoría:

- Decreto 318/96, “Autarquía del Teatro Nacional Cervantes”.
- Decreto 1.482/96, aprobatorio de la Estructura Organizativa del Teatro Nacional Cervantes.
- Decreto 641/06. aprobatorio de la Estructura Organizativa de Primer Nivel Operativo del Teatro Nacional Cervantes.
- Decretos 436/00 y 1023/01, “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”.

■ Entrevistas a los funcionarios responsables de los sectores relacionados con la información solicitada en la Circular 3/93-AGN: Directores de Administración, Auditor Interno, Coordinadora de Administración, Jefe del Sector de Compras y Suministros, Jefe del Sector Contratos y Jefa del Sector Tesorería.

■ Cotejo de la ejecución presupuestaria suministrada por el Director de Administración, (*Nota s/Nº de fecha 04/09/09*), a través del Presupuesto de Recursos y Gastos aprobado para el Ejercicio 2008, su distribución y ejecución (Parametrizado de Recursos y Gastos 2008, con Imputación Presupuestaria Completa), registrado y extraído del Sistema Presupuestario, frente a lo informado por la Entidad a través de la Circular 3/93-AGN.

■ Solicitud, al Director del organismo, de la documentación respaldatoria de las contrataciones realizadas durante el Ejercicio 2008:

- Órdenes de Compra y/o Contratos correspondientes al Ejercicio 2008.
- Expedientes de los Actos Licitatorios.

■ Análisis de la totalidad de las Órdenes de Compra y Contratos del Ejercicio 2008 y de sus correspondientes expedientes licitatorios.

- Selección de muestra del universo vinculado al período en análisis - Ejercicio 2008.

Las tareas propias del objeto de examen, se desarrollaron entre el 26/08/09 y el 30/04/10.

3.- ACLARACIONES PREVIAS

Marco Legal e Institucional

El Teatro Nacional Cervantes (TNC) fue puesto en funcionamiento a través del Decreto 318/96 como un organismo descentralizado y autárquico en Jurisdicción de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

El TNC debe cumplimentar los requerimientos efectuados a través de la Circular 3/93-AGN de la siguiente manera:

3.1. Contrataciones Relevantes y Contrataciones No Significativas

- Contrataciones Relevantes: son los procedimientos de contratación cuyos importes totales de adjudicación (compromiso) superen la suma de \$100.000.- y aquellos cuyo monto total de adjudicación resulte mayor al 10% del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación (ANEXO III).

- Contrataciones No Significativas: son los procedimientos de contratación que no reúnan los requisitos de Contratación Relevante, con indicación de la cantidad de actos para cada procedimiento y de su monto total (ANEXO III).

3.1.1. Se requirió a la entidad que identificara la diferencia entre la ejecución presupuestaria correspondiente a los Incisos 2, 3 y 4 de \$ 9.725.064,23 (Compromiso) y la ejecución de las Órdenes de Compra y/o Contratos Ejercicio 2008. El Teatro Nacional Cervantes identificó los gastos ejecutados como a continuación se detalla (*Nota S/Nº de fechas 13/10/09, rectificadas*

por Notas S/N° de fecha 16/11/09, S/N° de fecha 14/12/09, N° TNC 036/10 del 17/02/10, S/N° de fecha 13/04/10 y S/N° de fecha 15/04/10).

Ejecución Presupuestaria Compromiso (1)	\$ 9.725.064,23
--	------------------------

CONCEPTO	MONTO	%
Contratos 2008	\$ 5.438.283,00	55,92%
Contratos 2007	\$ 1.550,00	0,02%
Fondo Rotatorio	\$ 1.829.362,56	18,81%
Ordenes de Compra 2008	\$ 1.627.276,73	16,73%
Ordenes de Compra 2007	\$ 237.082,97	2,44%
Reconocimiento de Gastos	\$ 318.372,07	3,27%
Convenios	\$ 145.600,00	1,50%
Compromiso Erróneo	\$ 121.519,00	1,25%
Gastos Generales	\$ 6.002,90	0,06%
Gastos sin identificar (*)	\$ 15,00	0,00%
TOTAL	\$ 9.725.064,23	100,00%

(1) No se consideraron los “Servicios básicos”, “Comisiones y gastos bancarios”, “Pasajes”, “Viáticos”, “Impuestos, derechos, tasas y juicios” y “Pasantías”.

(*) Se deja constancia que a la fecha de emisión del presente Informe de Examen Especial la entidad no ha remitido documentación respaldatoria del importe de \$ 15.- (Nota S/N° de fecha 15/04/10).

3.1.2. Se verificó el pago por un importe de \$ 18.888.-, en el mes de Enero de 2008, realizado a través del Fondo Rotatorio bajo el concepto de legítimo abono, correspondiente al servicio de limpieza realizado efectivamente en el mes de Mayo de 2007, por la Cooperativa de Trabajo Gral. Don José de San Martín LTDA., **dicho servicio fue recepcionado de conformidad con fecha 01/06/07** según remito N° 0001-00010089 (Nota S/N° de fecha 15/04/10).

Al respecto se señala que el Teatro Nacional Cervantes no cumplimentó con lo establecido en el Decreto N° 1344/07 - artículo 31° punto 2 b) que expresa que el devengado se produce cuando se opera “...*el surgimiento de una obligación de pago mediante la recepción de conformidad de bienes y servicios oportunamente contratados...*”. Por lo tanto el organismo debió haber devengado el gasto en el ejercicio 2007 y no en el ejercicio 2008.

Asimismo, y siguiendo con el gasto en análisis, el Teatro Nacional Cervantes no cumplió con el artículo 81 inciso c) Decreto N° 1344/07, el cual señala con relación a los gastos efectuados a través del Régimen de Fondos Rotatorios y Cajas Chicas “...**La ejecución de estos gastos es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia que, contando con saldo de crédito y cuota no permitan la tramitación normal de una orden de pago**”.

3.1.3. Con relación a la suscripción del contrato celebrado con el señor Oscar Guzmán con fecha 17/10/08 por la suma de \$ 2.500.-, se verificó que el compromiso y devengado del mismo fue ejecutado en el ejercicio 2009, a través de los formularios C 35 N° 102/09 del 29/01/09 y C 41 N° 101/09 del 30/01/09 respectivamente, no dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 358/92 de la Secretaría de Hacienda que establece que la registración del compromiso debe efectuarse “...**al perfeccionarse el contrato**...”, es decir que debió haberse realizado el compromiso en el ejercicio 2008.

3.1.4. Se requirieron las Actuaciones N° 193/08 relacionada con la contratación de la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional en función del convenio específico N° 2/08 al convenio marco suscripto oportunamente, N° 468/07 informadas como contratos efectuados en el ejercicio 2007 con los señores Néstor Caniglia y María Eugenia Geraghty que fueron ejecutados en el ejercicio 2008 (\$ 1.000.-), N° 225/07 Contrato efectuado en el ejercicio 2007 con el señor Roberto Sancho que fue ejecutado en el ejercicio 2008 (\$ 550.-), como así también el contrato firmado por el señor Rodríguez Lozano – Resolución TNC N° 172/08 (\$ 2.250.-). Esta documentación, a la fecha de emisión del presente Informe de Examen Especial no ha sido puesta a disposición. El organismo informa que se procedió a su localización en el archivo (*Notas S/N° de fecha 14/12/09 y 13/04/10*).

3.2. Actos de Significación Económica – Erogaciones

- Actos de Significación Económica – Erogaciones: son los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública por vía de egresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$1.000.000.- (crédito presupuestado) – (ANEXO III).

3.3. Actos de Significación Económica – Recaudaciones

- Actos de Significación Económica – Recaudaciones: son los actos generales o reglamentos que afecten la hacienda pública por vía de ingresos, que en el año involucren valores iguales o superiores a \$1.000.000.- (recurso presupuestado) – (ANEXO III).

4.- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

En el presente punto se detallan los comentarios y observaciones que derivaron de la verificación del cumplimiento de la Circular 3/93-AGN respecto de la información suministrada sobre Contrataciones Relevantes, Contrataciones No Significativas y Actos de Significación Económica durante el Ejercicio 2008, frente a la documentación respaldatoria y la correspondiente ejecución presupuestaria.

En primer lugar, presentamos un análisis genérico de las Contrataciones efectuadas por el Organismo durante el ejercicio auditado, en segundo lugar un estudio detallado de las Contrataciones Relevantes y Contrataciones No Significativas.

4.1. Contrataciones

El TNC informó 138 procedimientos por \$ 1.565.282,50 correspondientes a la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios en el primer trimestre

del ejercicio 2008, pero esta auditoría constató que debió haber informado 85 procedimientos por \$ 1.183.324,50 en el mismo período.

Con relación a la diferencia de 53 procedimientos por \$ 381.958.- entre la información suministrada por el Teatro Nacional Cervantes a través de la Circular N° 3/93-AGN en el primer trimestre de 2008 y la información constatada por esta auditoría en el mismo período, el organismo manifiesta que no cuenta con la documentación respaldatoria ni con los papeles de trabajo que respalden la información suministrada oportunamente en cumplimiento de la Circular N° 3/93-AGN (*Nota S/N° de fecha 15/04/10*).

Asimismo, se señala que la información constatada por el equipo de auditoría fue ratificada por el organismo mediante Nota S/N° de fecha 15/04/2010.

El TNC no informó la adquisición y/o construcción de bienes y contratación de servicios relacionadas con el segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2008, pero esta auditoría constató que debió haber informado 608 procedimientos por \$ 6.519.619,46 en los períodos mencionados.

4.1.1. Contrataciones Relevantes

El TNC no informó Contrataciones Relevantes, pero esta auditoría constató que debió haber informado 13 procedimientos por \$ 1.475.618,65; compuesto por:

- Dos (2) Licitaciones Públicas por un monto total de \$ 837.518,64 y dos (2) Licitaciones Privadas por un monto total de \$ 319.718,64 no informadas como Contrataciones Relevantes y encuadradas dentro de esa categoría por superar el monto de \$100.000.-.

- Una (1) Licitación Privada por la suma de \$ 43.584,34, y seis (6) Contrataciones Directas por un monto total de \$ 134.729,14 no informadas como Contrataciones Relevantes y encuadradas dentro de esa categoría por superar el 10 % del crédito presupuestario asignado en la partida con que se atiende la erogación.

- Una (1) Ampliación de Licitación Pública por un monto de \$ 61.767,89 no informada como Contratación Relevante y encuadrada dentro de esa categoría por corresponder a la Ampliación de una Contratación Relevante.

- Una (1) Prórroga de Licitación Privada por la suma de \$ 78.300.- no informada como Contratación Relevante y encuadrada dentro de esa categoría por corresponder a la Prórroga de una Contratación Relevante.

La información suministrada por el TNC debió haber sido considerada de la siguiente manera:

CONTRATACIONES RELEVANTES	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	
Licitaciones Públicas					1	\$ 442.656,00	2	\$ 456.630,53	
Licitaciones Privadas	1	\$ 78.300,00			1	\$ 43.584,34	2	\$ 319.718,64	
Contrataciones Directas					2	\$ 27.891,66	4	\$ 106.837,48	
Concursos de Precio									
Otros Procedimientos									
TOTAL TRIMESTRES	1	\$ 78.300,00	0	\$ 0,00	4	\$ 514.132,00	8	\$ 883.186,65	
TOTAL GENERAL								13	\$ 1.475.618,65

El detalle del total de los Actos Licitatorios con sus correspondientes Órdenes de Compra se agrega como ANEXO I.

Las adquisiciones y/o construcciones de bienes y contratación de servicios deberán ser informadas a través de la Circular 3/93-AGN, de acuerdo a las Instrucciones Generales (ANEXO III).

4.1.2. Contrataciones No Significativas

El TNC informó 138 procedimientos por \$ 1.565.282,50 como Contrataciones No Significativas, pero esta auditoría constató que debió haber informado 680 procedimientos por \$ 6.227.325,31, compuesto por:

- Sescientos setenta y cuatro (674) Contrataciones Directas por un monto total de \$ 5.831.626,16 y Seis (6) Licitaciones Privadas por un monto total de \$ 395.699,15.

Información suministrada por el TNC como Contrataciones No Significativas a través de la Circular 3/93-AGN – Ejercicio 2008:

CONTRATACIONES NO SIGNIF.	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	
Licitaciones Públicas									
Licitaciones Privadas									
Contrataciones Directas	138	\$ 1.565.282,50							
Concursos de Precio									
Otros Procedimientos									
TOTAL TRIMESTRES	138	\$ 1.565.282,50	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	
TOTAL GENERAL								138	\$ 1.565.282,50

La información suministrada por el TNC debió haber sido considerada de la siguiente manera:

CONTRATACIONES NO SIGNIF.	Primer Trimestre		Segundo Trimestre		Tercer Trimestre		Cuarto Trimestre		
	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	Cant.	Monto	
Licitaciones Públicas									
Licitaciones Privadas	1	\$ 92.587,50	1	\$ 7.770,50			4	\$ 295.341,15	
Contrataciones Directas	83	\$ 1.012.437,00	217	\$ 2.001.355,00	318	\$ 2.439.273,86	56	\$ 378.560,30	
Concursos de Precio									
Otros Procedimientos									
TOTAL TRIMESTRES	84	\$ 1.105.024,50	218	\$ 2.009.125,50	318	\$ 2.439.273,86	60	\$ 673.901,45	
TOTAL GENERAL								680	\$ 6.227.325,31

El detalle del total de los Actos Licitatorios con sus correspondientes Órdenes de Compra se agrega como ANEXO I.

El detalle del total de las contrataciones por puesta en escena, de personal y con la Facultad Regional Buenos Aires de la Universidad Tecnológica Nacional se detalla en el ANEXO II.

Las adquisiciones y/o construcciones de bienes y contratación de servicios, deberán ser informadas a través de la Circular 3/93-AGN, de acuerdo a las Instrucciones Generales (ANEXO III).

4.2. Actos de Significación Económica – Erogaciones

Se verificó que no se produjeron Actos de Significación Económica – Erogaciones durante el Ejercicio 2008.

Visto el presupuesto del Teatro Nacional Cervantes para el Ejercicio 2008, ejecución presupuestaria suministrada por el señor Director de Administración (*Nota S/Nº de fecha 04/09/09*), a través del Presupuesto de Gastos aprobado para el Ejercicio 2008, su distribución y ejecución (Parametrizado de Gastos 2008, con Imputación Presupuestaria Completa), registrado y extraído del Sistema Presupuestario del Teatro Nacional Cervantes, se verificó que no existen créditos presupuestarios mayores a \$1.000.000.-.

4.3. Actos de Significación Económica – Recaudaciones

Se verificó que no se produjeron Actos de Significación Económica – Recaudaciones durante el Ejercicio 2008.

Visto el presupuesto del Teatro Nacional Cervantes para el Ejercicio 2008, ejecución presupuestaria suministrada por el señor Director de Administración (*Nota S/Nº de fecha*

04/09/09), a través del Presupuesto de Recursos aprobado para el Ejercicio 2008, su distribución y ejecución (Parametrizado de Recursos 2008, con Imputación Presupuestaria Completa), registrado y extraído del Sistema Presupuestario del Teatro Nacional Cervantes, se verificó que no existen recursos presupuestarios mayores a \$1.000.000.-.

5.- ANÁLISIS DE LA VISTA AL ORGANISMO

El Proyecto de Informe fue puesto en conocimiento del Teatro Nacional Cervantes mediante Nota N° 128/10-PCSPPEyCI con fecha 02/06/10; se recibió respuesta del auditado mediante Nota TNC N° 261/10 del señor Director del organismo de fecha 01/07/10, en la que informa que no existen consideraciones y/o comentarios que formular sobre el presente Informe.

6.- OPINIÓN

6.1. La información del período 01/01 al 31/12 de 2008 suministrada por el Teatro Nacional Cervantes, respecto de las Contrataciones Relevantes y Contrataciones No Significativas, no cumple con los requerimientos formulados en la Circular 3/93-AGN, toda vez que la misma significó el 20,32 % de las adquisiciones y/o construcción de bienes y contratación de servicios realizadas por el TNC durante el ejercicio auditado, el TNC informó \$ 1.565.282,50 de un total de \$ 7.702.943,96.

6.2. Atento la verificación efectuada con relación al cumplimiento de la información requerida al Teatro Nacional Cervantes a través de la Circular 3/93-AGN respecto de los Actos de Significación Económica – Erogaciones del período 01/01 al 31/12 de 2008, concluimos que no se produjeron Actos de Significación Económica – Erogaciones que debieran ser informados durante el Ejercicio bajo análisis.

6.3. Atento la verificación efectuada con relación al cumplimiento de la información requerida al Teatro Nacional Cervantes a través de la Circular 3/93-AGN respecto de los Actos de Significación Económica – Recaudaciones del período 01/01 al 31/12 de 2008, concluimos que no se produjeron Actos de Significación Económica – Recaudaciones que debieran ser informados durante el Ejercicio bajo análisis.

7.- LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Buenos Aires,

8.- FIRMA

CONTRATACIONES EJERCICIO 2008

PRIMER TRIMESTRE

ACTUACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	MONTO
17	7	167.058,00
18	2	20.700,00
20	1	1.000,00
27	7	52.500,00
31	2	11.000,00
32	2	18.000,00
57	1	30.800,00
62	3	96.000,00
63	2	44.000,00
64	4	50.000,00
65	4	49.200,00
70	1	20.000,00
76	1	18.900,00
77	1	27.600,00
90	2	35.317,00
93	9	75.150,00
98	1	28.467,00
99	21	159.300,00
100	1	5.000,00
103	1	5.000,00
104	3	33.000,00
114	1	19.067,00
120	1	5.000,00
141	1	20.000,00
142	1	7.500,00
193	1	4.900,00
TOTAL-Primer Trimestre	81	1.004.459,00

SEGUNDO TRIMESTRE

ACTUACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	MONTO
114	1	5.000,00
147	2	69.000,00
151	34	265.000,00
153	10	135.000,00
154	1	5.000,00
155	23	115.000,00
156	1	2.500,00
162	6	12.500,00
163	2	52.800,00
196	6	27.000,00
199	3	53.000,00
205	3	8.100,00
214	1	5.000,00

ANEXO II

ACTUACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	MONTO
215	1	5.000,00
216	1	19.583,00
217	4	20.000,00
237	3	15.000,00
238	1	5.000,00
244	22	286.200,00
255	1	5.000,00
256	2	8.000,00
257	2	24.520,00
266	1	3.600,00
268	1	6.333,00
269	1	6.583,00
270	1	7.083,00
288	1	3.417,00
295	1	13.000,00
296	1	5.000,00
297	3	15.000,00
303	11	107.300,00
312	14	202.250,00
334	22	130.994,00
335	10	75.332,00
339	1	20.000,00
342	12	189.500,00
343	1	800,00
348	1	16.800,00
482	1	3.000,00
1060	1	7.000,00
1061	1	10.500,00
TOTAL-Segundo Trimestre	215	1.966.695,00

TERCER TRIMESTRE

ACTUACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	MONTO
76	1	2.160,00
340	1	28.800,00
400	1	24.000,00
401	1	4.800,00
402	2	21.600,00
403	13	29.850,00
404	6	58.335,00
405	7	71.200,00
406	1	14.400,00
407	1	8.200,00
414	1	3.000,00
425	1	20.000,00
426	1	15.000,00
427	6	60.400,00
432	1	16.050,00

ANEXO II

ACTUACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	MONTO
433	1	10.050,00
434	1	3.000,00
441	1	13.200,00
443	2	21.450,00
445	1	4.800,00
449	1	18.417,00
454	1	18.000,00
458	1	12.880,00
461	1	21.000,00
464	19	306.803,00
465	8	43.067,00
482	21	63.000,00
497	3	17.767,00
508	1	10.917,00
513	6	89.000,00
514	6	49.200,00
515	16	129.200,00
516	5	41.200,00
518	1	5.000,00
520	19	149.000,00
526	1	4.000,00
527	1	12.000,00
528	2	24.000,00
540	1	6.000,00
559	4	12.000,00
565	4	46.400,00
569	1	4.000,00
570	19	53.100,00
573	8	143.100,00
574	1	2.000,00
575	1	2.000,00
576	1	900,00
583	9	29.250,00
623	1	3.400,00
636	1	9.600,00
637	1	9.600,00
638	2	13.000,00
639	3	51.000,00
659	1	3.000,00
661	9	27.250,00
670	47	561.000,00
722	1	10.000,00
723	1	16.000,00
724	4	37.360,00
725	1	8.640,00
726	15	93.544,00
727	6	35.412,00
730	5	14.100,00
745	1	3.000,00
746	2	700,00
755	1	2.400,00
244		-16.000,00

ACTUACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	MONTO
427		-1.700,00
464		-239.200,00
465		-19.500,00
727		-5.412,00
TOTAL-Tercer Trimestre	314	2.360.690,00

CUARTO TRIMESTRE

ACTUACION	CANTIDAD DE CONTRATOS	MONTO
759	1	15.190,00
786	1	5.000,00
790	1	6.900,00
791	2	5.000,00
808	1	5.000,00
809	1	4.000,00
810	1	1.200,00
811	1	2.500,00
812	1	1.800,00
813	1	4.000,00
814	1	1.200,00
815	1	4.000,00
856	1	6.000,00
867	1	1.120,00
880	1	6.000,00
884	1	4.833,00
886	12	48.145,00
923	4	1.715,00
924	7	2.048,00
999	1	1.500,00
1022	1	2.500,00
1023	1	2.500,00
1030	1	3.000,00
1065	1	2.600,00
1135	2	6.600,00
312		-35.412,00
TOTAL-Cuarto Trimestre	47	108.939,00
TOTAL	657	5.440.783,00

ACTOS LICITATORIOS EJERCIC

PRIMER TRIMESTRE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Nro.	EXPEDIENTE	Nro. O/C	MONTO
Contratación Directa	2/2007	028/2007	5	1.978,00
Contratación Directa	1/2008	042/2008	3	6.000,00
Licitación Privada	2/2007	100	9	78.300,00
Licitación Privada	5/2007	432/2007	1	51.804,00
			2	40.783,50
TOTAL - Primer Trimestre				\$ 178.865,50

SEGUNDO TRIMESTRE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Nro.	EXPEDIENTE	Nro. O/C	MONTO
Contratación Directa	2/2008	078/2008	6	30.400,00
Contratación Directa	3/2008	085/2008	7	4.260,00
Licitación Privada	5/2007	432/2007	8	442,50
			9	7.328,00
TOTAL - Segundo Trimestre				\$ 42.430,50

TERCER TRIMESTRE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Nro.	EXPEDIENTE	Nro. O/C	MONTO
Contratación Directa	4/2008	212/2008	10	28.800,00
Contratación Directa	7/2008	444/2008	15	8.805,15
Contratación Directa	9/2008	462/2008	12	27.120,00
Contratación Directa	10/2008	541/2008	16	20.160,00
Contratación Directa	11/2008	548/2008	14	13.858,71
Contratación Directa	12/2008	541/2008	17	7.731,66
Licitación Privada	1/2008	498/2008	13	43.584,34
Licitación Pública	1/2008	206/2008	11	442.656,00
TOTAL - Tercer Trimestre				\$ 592.715,86

CUARTO TRIMESTRE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Nro.	EXPEDIENTE	Nro. O/C	MONTO
Contratación Directa	13/2008	631/2008 y 917/2008	20	45.690,00
			31	7.441,00
				53.131,00
Contratación Directa	14/2008	640/2008	18	9.582,37
Contratación Directa	16/2008	671/2008	22	19.270,92
Contratación Directa	19/2008	682/2008	19	38.650,00
			30	3.900,02
				42.550,02
Contratación Directa	21/2008	770/2008	24	22.222,70
Contratación Directa	22/2008	775/2008	28	20.190,48
Contratación Directa	23/2008	796/2008	38	3.508,97
			39	13.023,55
			43	2.590,50
				19.123,02
Contratación Directa	25/2008	768/2008	29	22.385,00
Contratación Directa	26/2008	679/2008	41	81.900,00
Contratación Directa	27/2008	882/2008	32	6.000,00
Contratación Directa	28/2008	890/2008	40	5.096,51
Contratación Directa	30/2008	463/2008	50	31.900,00
Contratación Directa	31/2008	788/2008	49	43.106,76

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Nro.	EXPEDIENTE	Nro. O/C	MONTO
Licitación Privada	2/2008	242/2008	25	27.479,00
			26	9.304,00
				36.783,00
Licitación Privada	5/2008	765/2008 y 940/2008	27	156.426,20
			42	24.845,44
				181.271,64
Licitación Privada	6/2008	787/2008 y 1114/2008	33	48.858,90
			48	9.730,25
				58.589,15
Licitación Privada	8/2008	751/2008	44	99.999,00
Licitación Privada	9/2008	911/2008	47	99.970,00
Licitación Privada	10/2008	919/2008	51	138.447,00
Licitación Pública	1/2008	939/2008	34	61.767,89
Licitación Pública	3/2008	301/2008	21	394.862,64
TOTAL - Cuarto Trimestre				\$ 1.448.149,10
TOTAL				\$ 2.262.160,96

IO 2008

OBSERVACIONES
No Significativa
No Significativa
Relevante Prórroga de Contratación Relevante
No Significativa

OBSERVACIONES
No Significativa
No Significativa
No Significativa

OBSERVACIONES
No Significativa
No Significativa
No Significativa
Relevante Supera el 10 % asignado a la Partida
No Significativa
Relevante Supera el 10 % asignado a la Partida
Relevante Supera el 10 % asignado a la Partida
Relevante Supera los \$ 100.000

OBSERVACIONES
No Significativa
No Significativa
No Significativa
No Significativa
Relevante Supera el 10 % asignado a la Partida
No Significativa
Relevante Supera el 10 % asignado a la Partida
Relevante Supera el 10 % asignado a la Partida
No Significativa
No Significativa
No Significativa
No Significativa
Relevante Supera el 10 % asignado a la Partida

OBSERVACIONES
No Significativa
Relevante Supera los \$ 100.000
No Significativa
No Significativa
No Significativa
Relevante Supera los \$ 100.000
Relevante Ampliación de Contratación Relevante
Relevante Supera los \$ 100.000

INSTRUCCIONES GENERALES

- El diskette se cumplimentará en forma trimestral. El plazo máximo con que cuenta el organismo informante es de 20 días corridos posteriores al cierre del trimestre. Una vez completada la información deberá darse traslado de la misma a la Unidad de Auditoría Interna o al área que cumpla tales funciones, la que tendrá un plazo máximo de 10 días corridos para certificar y remitir la información.
- Contrataciones Relevantes: se consignarán los procedimientos de contratación cuyos importes totales de adjudicación superen la suma de \$ 100.000.-, de acuerdo a los montos incluidos en los respectivos actos administrativos, y aquellos procedimientos cuyo monto total de adjudicación, a pesar de no superar el importe antes señalado, resulte mayor al 10% del crédito legal asignado en la partida con que se atiende la erogación. Asimismo, deberán informarse todos los actos dictados en el período que aprueben o autoricen recomposiciones, renegociaciones, variaciones de costos, ampliaciones, prórrogas y cualquier otro tipo de modificación, que tenga incidencia directa en el monto de la contratación. Estas modificaciones deberán informarse clasificadas como la contratación que le dio origen. Las Contrataciones Relevantes deben informarse por acto licitatorio, por el monto total de los mismos, en el trimestre en que se formaliza el contrato (Compromiso).
- Contrataciones No Significativas: corresponde incluir todos aquellos procedimientos de contratación que hayan sido adjudicados en el trimestre y que no revistan el carácter de contratación relevante. De esta forma, se considerarán aquellos actos cuyos importes totales de adjudicación sean inferiores a \$ 100.000.- y aquellos cuyo monto total de adjudicación no superen el 10 % del crédito legal asignado en la partida con que se atiende la erogación.

Teniendo en cuenta las consideraciones vertidas precedentemente, se deberá informar la sumatoria de los procedimientos de contratación, conforme la clasificación establecida en la pantalla, y el monto total de cada uno de ellos.

Las Contrataciones No Significativas deben informarse por acto licitatorio, por el monto total de los mismos, en el trimestre en que se formaliza el contrato (Compromiso).

- Contrataciones Directas: se deberá citar la normativa de excepción en las que se han encuadrado las contrataciones directas (informadas precedentemente en la pantalla de Contrataciones No Significativas), especificando la cantidad total de casos correspondiente a cada normativa y su monto total.

- Actos de Significación Económica: se incluirán en este relevamiento los actos generales o reglamentos que afecten a la hacienda pública, por vía de ingresos o de egresos. Por ejemplo: regímenes que instituyan Subsidios, Subvenciones o Becas. Regulaciones de fomento o apoyo a actividades económicas, políticas, sociales, sanitarias habitacionales, científicas o tecnológicas. Ayudas especiales a personas. Regímenes de consolidación de deudas. Expropiaciones. Regímenes arancelarios o tarifarios. Convenios de cooperación, con o sin aportes externos. Aportes y Transferencias. Se considerarán aquellos regímenes que en el año involucren valores iguales o superiores a \$ 1.000.000.- (Crédito/Recurso vigente), que hayan sido dictados durante el período que comprende el trimestre, y las modificaciones que se producen en el mismo de los actos dictados anteriormente.

Dichos Actos deben ser informados independientemente de que durante el ejercicio se produzcan o no erogaciones/recaudaciones (valor real), completando todos los datos solicitados en la pantalla.

- En el supuesto de que en un trimestre no se produjesen novedades que obliguen a completar la información requerida, deberá ponerse en conocimiento de tal situación a esta Auditoría General de la Nación, respetando el plazo establecido precedentemente.

- La información solicitada deberá ser suministrada en los plazos establecidos, caso contrario esta Auditoría General procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nros. 18 y 19 de las Normas Básicas, aprobadas por las Comisiones Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas y de Presupuesto y Hacienda de ambas Cámaras.

- La dirección de Internet a través de la cual se podrá bajar el Programa de “Circular 3/93-AGN” para la cumplimentación de la misma es www.agn.gov.ar/c3/index.asp deberá solicitarse la password pertinente, a la Tca. Jovita Beltramone al Tel. 4124-3812/09/11 - Departamento de Planificación Operativa -.

- El diskette deberá ser remitido a la Auditoría General de la Nación sita en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1236 Capital Federal con destino al Departamento de Planificación Operativa (Oficina 503/504, Tel. 4124-3812 / 3811).